



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**
CÓDIGO DEL JUZGADO 682764189005
Carrera 10 # 4-48
Floridablanca – Santander
j06cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

OFICIO N° 1346

**SEÑOR:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	68276400300620180027200
DEMANDANTE:	CUPE NIT 800.018.645-1
DEMANDADA:	MAYERLY ALARCÓN TORRADO CC N°63.451.294

De manera atenta me permito comunicarle que en el proceso de la referencia se ordenó “De acuerdo con lo anterior y con el fin de determinar el Juzgado y proceso para el cual deberá dejarse a disposición el remanente, se ordena oficiar al Consejo Superior de la Judicatura para que requiera a todos los Juzgados que hayan decretado medidas cautelares contra la señora **MAYERLY ALARCON TORRADO** identificada con CC N°63.451.294, para que informen sobre dicha medida a este Juzgado.”

Sírvase dar cumplimiento a lo anterior.

Cordialmente,

KARHOL AMALIA SERRANO SANCHEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia